

13 3959



Resolución Ejecutiva Regional N° 062 -2009-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 16 FEB. 2009



VISTO:

El informe N°053-2009-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 497-2008-GR.LAMB/PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego, 452 Gobierno Regional de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 586-2007-GR.LAMB/PR se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal "PAP" de la Unidad Ejecutora 302 Educación Lambayeque;

Que, con Oficio N° 082-2009-EF/76.15, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo que dispone el numeral 10.2 del artículo 10° de la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, ha opinado favorablemente por la modificación presupuestaria de la Partida de Gasto 3 Bienes y Servicios para habilitar a la Partida de Gasto 2.1.1. "Retribuciones y Complementos en Efectivo", hasta por la suma de S/. 20 871,00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de incorporar a la Planilla Única de Pago de la Unidad Ejecutora 302 Educación Lambayeque al locatario de servicios Sr. Jose Manuel Chevez Castro; a fin de dar cumplimiento a la sentencia del Poder Judicial que ha adquirido calidad de cosa juzgada; mandato que para ser implementado requiere previamente de la modificación de los documentos de gestión como el Cuadro para Asignación de Personal - "CAP" y Presupuesto Analítico de Personal - "PAP";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2009-GR.LAMB/GGR del 10 de febrero del 2009 se formalizó las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, efectuadas durante el mes de Enero del Año Fiscal 2009; dentro de ellas, la modificación presupuestaria de la Partida de Gasto 3 Bienes y Servicios para habilitar a la Partida de Gasto 2.1.1. "Retribuciones y Complementos en Efectivo"; en la Unidad Ejecutora 302 Educación Lambayeque, hasta por la suma de S/.20 871,00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2009-GR.LAMB/PR

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, dispone que las modificaciones del Presupuesto Analítico de Personal "PAP" son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre su viabilidad presupuestal;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la conformidad de la Gerencia General Regional; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Incorporar en el Presupuesto Analítico de Personal "PAP" de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque - Unidad Ejecutora 302 Educación Lambayeque, la plaza de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STE, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a incorporar, de ser necesario, en el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 302 Educación Lambayeque, el cargo de Técnico Administrativo I, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución; efectuándose la respectiva reenumeración de cargos.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

REGISTRESE; COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE


Pic. Exp. Nery Saldaviana de Arellano
PRESIDENTE REGIONAL (6)